



PROCESO: EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO MARÍN TRIVIÑO
DEMANDADO: NAIDA KATERINE MANRIQUE ÁLVAREZ
RADICADO: 2021-00313-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de noviembre de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegaron respuesta de entidades. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de diciembre dos mil veintidós (2.022)

I. Se tiene por agregado el oficio proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal, allegado el 11 de noviembre del año en curso.

II. Respecto a lo indicado por el Instituto Nacional de Medicina Legal en oficio antes referido, por Secretaría **ofíciéseles** reiterando lo decretado y ordenado en la audiencia celebrada el 25 de octubre del año en curso, y comunicado en oficio No. 1166 del 31 de octubre del año en curso. Adjúntese copia del oficio referido y del presente proceso.

III. Se tiene por agregada la documentación remitida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, allegada el 16 de noviembre del presente año.

IV. Respecto del oficio remitido por la DIAN el 18 de noviembre del año en curso, **ofíciéseles** informando que este proceso no de sucesión, por lo que no hay lugar a remitir la documentación requerida por esa entidad en oficio No. 1.22.272.555.4017 del 9 de noviembre del año en curso.

V. Por Secretaría, **requiérase** a la Alcaldía de Villavicencio y a Finandina para que dé respuesta al oficio No. 1235 y 1234 del 9 de noviembre de 2022, respectivamente.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 048 del 19 de diciembre de
2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria